

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Trimestre 10 —

Número suelto cincuenta céntimos.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta* del 7 de Agosto de 1930).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 2.889

Instituto provincial de Higiene de Valladolid.

Cumpliendo cuanto dispone el artículo 28 del vigente reglamento de Sanidad provincial y acuerdos tomados por la Junta administrativa del Instituto provincial de Higiene, la Dirección del mismo ha organizado un Cursillo de prácticas sanitarias e inspección bromatológica para los Veterinarios titulares de la provincia, que tendrá lugar en la primera quincena del próximo Septiembre, y de quince días de duración y cuya matrícula será como máximo de diez Veterinarios titulares de los pueblos de la provincia y dos de la capital.

Los Veterinarios nombrados tendrán derecho a percibir la cantidad de quince pesetas diarias en concepto de dietas con cargo al presupuesto del Instituto provincial de Higiene, quedando autorizados oficialmente para ausentarse de su residencia, siempre que el servicio lo dejen debidamente atendido.

Los Veterinarios titulares que deseen asistir a dicho Cursillo lo solicitarán del señor Inspector

provincial de Sanidad, Director del Instituto de Higiene, hasta el día 20 del corriente mes, acompañando los justificantes que crean necesarios. Oportunamente se avisará a los que resulten elegidos.

Lo que se publica en este órgano oficial para conocimiento de los interesados, a cuyo efecto los señores Alcaldes se servirán dar cuenta de la presente convocatoria a los Veterinarios titulares de sus respectivas localidades.

Valladolid, 6 de Agosto de 1930.
—El Inspector provincial de Sanidad, Director del Instituto, *Francisco Bécares*.—V.º B.º: El Gobernador-Presidente, *Fernando Garralda*.

Núm. 2.890

GOBIERNO CIVIL

Obras públicas. — Instalaciones eléctricas

NOTA-ANUNCIO

Don Gonzalo Medina Bocos, vecino de Valladolid, ha presentado en este Gobierno Civil una instancia en que solicita la concesión administrativa necesaria para la instalación de las líneas de transporte en alta tensión y redes de distribución en baja, precisas para suministro de energía eléctrica en los pueblos de Bocos de Duero, Curiel, Piñel de abajo, Roturas, Corrales de Duero y Valdearcos de la Vega, tomando la energía en Pesquera de Duero de la línea que suministra flúido a este pueblo, cuya ener-

gía procede de la central hidroeléctrica denominada «Josefina», situada sobre el río Duero, en término municipal de Padilla de Duero, perteneciente al peticionario.

A la instancia se acompaña el proyecto correspondiente de las instalaciones.

Se pretende la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente sobre los terrenos de dominio público atravesados.

Lo que se hace público por medio de este «Boletín Oficial» para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la instalación en proyecto, puedan examinar éste en la Jefatura de Obras públicas, Riego, número 4, y presentar sus reclamaciones en este Gobierno civil o en las Alcaldías respectivas dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la presente inserción, todos los días hábiles de oficina.

Valladolid, 5 de Agosto de 1930.

El Gobernador civil,

Fernando Garralda.

Núm. 3.003

COMISIÓN PROVINCIAL

Por el presente anuncio se invita a los labradores que lo deseen para que ofrezcan a la Diputación 6.100 kilos de cebada para el ganado de los Establecimientos.

La cebada estará limpia de paja y tierra y toda otra substancia que contribuya a aumentar su peso, entregándose en los Establecimientos que se indiquen.

El importe de la misma se abonará una vez que sea aprobado

por la Excm. Comisión provincial.

La factura tendrá el 1'20 por 100 de descuento por pagos al Estado.

Las ofertas se harán por escrito al señor Presidente de la Diputación, acompañando cédula personal y una muestra del producto, presentándose una y otra en la Secretaría de la Diputación, durante las horas de oficina, hasta las once del día 14 del actual.

Valladolid, 5 de Agosto de 1930.

—El Presidente, *Francisco Belloso*.—El Secretario, *Dionisio J. Ne-gueruela*.

Núm. 3.004

COMISIÓN PROVINCIAL

Por el presente anuncio se invita a los industriales que lo deseen para que ofrezcan 16.000 kilos de leña seca de pino, en rajas, que no exceda su tamaño de 50 centímetros de largo y de 25 de grueso en cuadro, puesta en los sótanos de la Diputación por cuenta del abastecedor, así como también los gastos que origine el pesar dicho artículo.

La factura tendrá el descuento del 1'20 por 100 por pagos al Estado.

Las ofertas, en carta particular y dirigidas al señor Presidente, se presentarán en la Secretaría de la Diputación, acompañadas de la cédula personal, durante las horas de oficina, hasta las once del día 13 del corriente mes.

Valladolid, 5 de Agosto de 1930.

—El Presidente, *Francisco Belloso*.—El Secretario, *Dionisio J. Ne-gueruela*.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

Intervención de fondos provinciales

Mes de Agosto

DISTRIBUCIÓN de fondos por Capítulos del Presupuesto del presente año, para satisfacer las obligaciones del indicado mes, que forma la Intervención de fondos provinciales, conforme a lo prevenido en el artículo 275 del Estatuto provincial de 20 de Marzo de 1925.

CONCEPTO GENERAL	Gastos obligatorios de pago inmediato	Gastos obligatorios de pago diferible	Gastos voluntarios	TOTAL
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Capítulo 1.º—Obligaciones generales.	3.989'12	6.537'60	583'33	11.110'05
» 2.º—Representación provincial.	625	1.250	»	1.875
» 5.º—Gastos de recaudación.	»	17.465'39	»	17.465'39
» 6.º—Personal y material.	49.397'33	4.305'91	1.819'66	55.522'90
» 7.º—Salubridad e Higiene.	»	»	2.916'66	2.916'66
» 8.º—Beneficencia.	117.428'08	16.412'50	2.195'83	136.036'41
» 9.º—Asistencia social.	»	291'67	»	291'67
» 10.º—Instrucción pública.	»	8.605'70	1.192'08	9.797'78
» 11.º—Obras públicas y edificios provinciales.	106.929'63	24.292'15	9.685'56	140.907'34
» 14.º—Agricultura y ganadería.	»	8.333'33	83'33	8.416'66
» 15.º—Crédito provincial.	15.887'50	»	»	15.887'50
» 17.º—Devoluciones.	»	45.375	166'66	45.541'66
» 18.º—Imprevistos.	»	»	1.364'58	1.364'58
TOTALES.	294.256'66	132.869'25	20.007'69	447.133'60

Valladolid, 31 de Julio de 1930.—El Interventor de fondos provinciales, José M.^a Izquierdo.—V.º B.º: El Ordenador de pagos, L. Conde.

Comisión provincial.—Sesión del 31 de Julio de 1930.—Aprobada y publíquese en el «Boletín Oficial» a los efectos legales.—L. Conde.—El Secretario, Dionisio J. Negueruela.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 3.002

Aldea de San Miguel

Por no residir en este pueblo el Médico don Manuel Sanz Martín, puesto que desempeña en propiedad la titular de Arrabal de Portillo, que es donde vive y tiene su residencia y, aunque viene desempeñando la titular de este pueblo de Aldea de San Miguel en las condiciones que constan en el acta de toma de posesión o nombramiento, y teniendo en cuenta también que un mismo Médico no puede desempeñar en propiedad más que una sola titular,

Se anuncia para su provisión en propiedad la plaza de Médico titular de este pueblo; haciendo constar, que es este pueblo el que integra el partido, el cual pertenece a la provincia de Valladolid, partido de Olmedo y tiene un censo de población de 447 habi-

tantes, se hallaba incluido en la cuarta categoría cuando estaba agregado a La Pedraja de Portillo, pero hoy que está segregado le corresponde la quinta categoría.

La dotación anual es de 1.250 pesetas por titular y 125 pesetas de Inspección municipal. El número de familias pobres incluidas en la Beneficencia municipal es de doce.

Los señores Médicos que aspiran al desempeño de dicha plaza pueden presentar sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde la inserción del presente anuncio en la *Gaceta de Madrid*, debidamente reintegras, acompañadas del correspondiente título y documentos justificativos de los méritos que cada uno posea, teniendo que fijar su residencia en esta localidad el que sea nombrado para ocupar la vacante que se anuncia.

Aldea de San Miguel, 4 de Agosto de 1930.—El Alcalde, Lope Ruano.

Núm. 2.995

Encinas de Esgueva

Don Hipólito Alonso Molinos, Alcalde constitucional de esta villa de Encinas de Esgueva.

Hago saber: Que la Comisión municipal permanente que tengo el honor de presidir, en sesión de 20 de Julio próximo pasado, ha acordado proponer al Ayuntamiento pleno la habilitación de un crédito de 1.300 pesetas, con imputación al capítulo 6.º, artículo 1.º, del presupuesto ordinario del actual ejercicio y que habrá de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del ejercicio anterior, para atender al pago inaplazable del importe de la máquina de escribir marca «Royal», adquirida por el mismo para ayuda de despacho en los servicios de Secretaría.

Y se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 del reglamento vigente

de la Hacienda municipal, y con el fin de que puedan formularse reclamaciones durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Encinas de Esgueva, 4 de Agosto de 1930.—El Alcalde, Hipólito Alonso.

Núm. 2.985

Medina del Campo

Para el servicio de asistencia a partos de embarazadas pobres comprendidas en la Beneficencia municipal, se anuncia vacante una plaza de Médico tocólogo, con la dotación anual de 2.500 pesetas, que se proveerá por oposición, teniendo en cuenta lo prevenido en la Real orden número 1.146 de Gobernación de fecha 26 de Septiembre de 1929, publicada en la *Gaceta* del 3 de Octubre, y las disposiciones del artículo 94 del reglamento de Empleados municipales de 23 de Agosto de 1924, y con sujeción al siguiente:

Reglamento para la plaza de Tocólogo

1.º Las oposiciones se celebrarán en Valladolid, en la segunda quincena de Noviembre del año actual, ante el correspondiente Tribunal, autor del programa que se publica a continuación.

2.º Tendrán lugar las oposiciones en el sitio que designe el Tribunal, dando principio en el día y hora que previamente se anuncien por el mismo.

3.º Las oposiciones constarán de los tres ejercicios siguientes:

Primer ejercicio.—Desarrollar por escrito un tema de la segunda parte del programa (Patología). Dicho tema se sacará a la suerte y será el mismo para todos los opositores, los cuales dispondrán de un plazo máximo de cuatro horas para escribirle. El Tribunal les convocará para la lectura pública de dicho trabajo.

Segundo ejercicio.—Desarrollar oralmente, en un plazo máximo de una hora, dos temas del programa sacados a la suerte para cada opositor; uno de la primera parte (Fisiología) y otro de la segunda (Patología).

Tercer ejercicio.—Este ejercicio constará de dos partes, consistiendo la primera en el reconocimiento de una embarazada, disertando después acerca de los elementos de juicio clínico que dicho reconocimiento haya sugerido al opositor, y la segunda parte consistirá en desarrollar, durante un plazo máximo de una hora, un tema sacado a la suerte

de entre los de la tercera parte del programa (Tocurgía).

4.º Los aspirantes que deseen tomar parte en las oposiciones lo solicitarán en instancia dirigida a la Comisión municipal permanente, escrita en papel de la clase 8.ª, en el término de treinta días hábiles, a partir del de la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, acompañando cédula personal, título de Licenciado en Medicina y Cirugía o testimonio notarial del mismo.

5.º Los opositores presentarán también con la instancia justificante de haber abonado en la Depositaria del Municipio la cantidad de 20 pesetas para derechos de examen.

6.º El Tribunal, una vez calificados los ejercicios con resultado favorable, elevará propuesta unipersonal a la Comisión municipal permanente.

Medina del Campo, 24 de Julio de 1930.—El Alcalde, J. López.

Programa para las oposiciones de la plaza de Tocólogo de Medina del Campo

Parte primera.—Fisiología.

Tema 1. La función genital femenina.—Estudio del ciclo menstrual y del ciclo ovárico.—Influencia de la hipófisis.

Tema 2. Circunstancias y condiciones de la fecundación en la especie humana.—Elementos de juicio para fijar el principio del embarazo.—Primeras fases del embrión.—Determinación del sexo del feto.

Tema 3. Inclusión del óvulo en la mucosa uterina.—Trofoblasto y Trofoesfera.—Desarrollo y evolución del amnios del corión y de las caducas.

Tema 4. Evolución y biología de la placenta: su influencia sobre el desarrollo y las funciones del feto.

Tema 5. Fisiología del feto de término.—Manifestaciones vitales del feto dentro del útero.

Tema 6. Determinación de los caracteres del feto de término.—Variaciones, coincidencias y datos más seguros.

Tema 7. Signos que pueden recogerse para diagnosticar el embarazo en su primera mitad por la exploración combinada de la matriz.—Su valor.

Tema 8. Diagnóstico serobiológico del embarazo.—Procedimientos y resultados.

Tema 9. Métodos bioquímicos para diagnosticar la gestación.—Estudio de los útiles para el médico práctico.

Tema 10. Cambios que ofrecen las reacciones orgánicas en la mujer embarazada y su importancia clínica.

Tema 11. Diagnóstico diferencial del embarazo.—Falsos embarazos.—Embarazos simulados.

Tema 12. Diagnóstico de la edad y de las condiciones de un embarazo.—Estado del feto.—Signos que permiten señalar la fecha probable del parto.

Tema 13. Estudio fisiológico y clínico de las causas del parto y de las fuerzas expulsivas que obran durante el trabajo.

Tema 14. Estudio del papel que desempeñan las condiciones anatómicas y las modificaciones fisiológicas de la pelvis durante el trabajo del parto.

Tema 15. Estudio del contenido uterino al comenzar el trabajo y durante el período de dilatación.—Modificaciones que experimenta y papel que desempeña.

Tema 16. Diagnóstico del estado general y local de la madre y del estado del feto durante el trabajo.—Datos que abarcará este diagnóstico y sus consecuencias clínicas.

Tema 17. Descripción y explicación del mecanismo del parto en general.

Tema 18. Estudio de los motivos de muerte del feto que pueden presentarse durante el parto.—Diagnóstico del peligro y remedio en cada caso.

Tema 19. Mecanismo del alumbramiento.—Fenómenos clínicos que de él se derivan.—Conducta ante las variedades y dificultades del alumbramiento normal.

Tema 20. Mecanismo íntimo y fenómenos clínicos de la involución puerperal.

Tema 21. Observaciones que deben realizarse en la puerpera.—Conducta del tocólogo en general y según las circunstancias.

Tema 22. Fisiología del recién nacido.—Examen del niño e higiene durante los primeros días.

Parte segunda.—Patología.

Tema 1. Enfermedades infecciosas agudas durante el embarazo, parto y puerperio.—Acción del embarazo sobre las distintas enfermedades infecciosas agudas y de éstas sobre la marcha del embarazo y puerperio y sobre el feto.

Tema 2. Tuberculosis y embarazo.

Tema 3. Sífilis y embarazo.

Tema 4. Intoxicaciones y embarazo.

Tema 5. Úlcera del estómago y embarazo.—Enfermedades del hígado y embarazo, especialmente la ictericia y litiasis biliar.

Tema 6. Vómitos incoercibles del embarazo.—Su etiología, patogenia, diagnóstico, pronóstico y tratamiento.

Tema 7. Enfermedades de la piel y embarazo.—Su patogenia y

anatomía patológica.—Diagnóstico y tratamiento.

Tema 8. Enfermedades del riñón y embarazo.—Su influencia recíproca.—Etiología, patogenia, anatomía patológica, diagnóstico y tratamiento de la albuminuria, hamaturia, litiasis renal, nefritis y pielonefritis gravídicas.

Tema 9. Eclampsia obstétrica.—Su etiología, patogenia, anatomía patológica, diagnóstico, pronóstico, profilaxis y tratamiento.

Tema 10. Viciaciones pélvicas.—Su clasificación y descripción.—Pelvimetría.—Influencia de las estrecheces pélvicas sobre el embarazo y el parto.—Conducta a seguir en cada caso.

Tema 11. Leucemia gravídica.—Hemofilia, púrpura y anemia perniciosa durante el embarazo y parto.—Conducta a seguir en estos casos.

Tema 12. Enfermedades del corazón, arterias y venas durante el embarazo y parto.—Su influencia recíproca.—Diagnóstico, pronóstico y tratamiento en cada uno de estos casos.

Tema 13. Enfermedades del sistema nervioso y embarazo.—Su influencia recíproca.—Diagnóstico, pronóstico y tratamiento en cada una de ellas.

Tema 14. Psicosis puerperales.—Su estudio patológico y clínico.—Pronóstico y tratamiento.

Tema 15. Embarazos y partos múltiples.—Sus causas y mecanismo de producción.—Signos y diagnóstico.—Pronóstico y asistencia en cada caso.

Tema 16. Alumbramiento patológico.—Su etiología, patogenia, anatomía patológica, pronóstico y tratamiento.

Tema 17. Hemorragias del alumbramiento.—Sus causas, síntomas y variedades.—Diagnóstico, pronóstico, profilaxis y tratamiento.

Tema 18. Inversión uterina.—Formas clínicas.—Etiología, patogenia y anatomía patológica.—Diagnóstico, pronóstico y tratamiento.

Tema 19. Infecciones del puerperio.—Etiología y patogenia.—Estudio anatomopatológico y clínico de las diferentes infecciones puerperales.

Tema 20. Diagnóstico, pronóstico y tratamiento de las diversas infecciones del puerperio.

Tema 21. Enfermedades del aparato genital y embarazo: a) de la vagina; b) del útero (prolapso, retroversión, hernias, rigidez, obliteración y aglutinación del cuello, malformaciones, tumores); c) del ovario (quistes, tumores sólidos); d) de la pelvis (tumores del recto, quistes de la pelvis). Influencia recíproca entre cada

una de estas afecciones y la gestación.—Su diagnóstico, pronóstico y tratamiento durante el embarazo, parto y puerperio.

Tema 22. Gestación ectópica.—Variedades.—Etiología, patogenia, anatomía patológica.—Síntomas y diagnóstico.—Pronóstico y tratamiento.

Tema 23. Placenta previa.—Etiología, patogenia y anatomía patológica.—Síntomas y diagnóstico.—Pronóstico y tratamiento.

Tema 24. Lesiones de la placenta.—Etiología.—Anatomía patológica.—Síntomas.—Pronóstico y tratamiento.—Rotura del seno circular.—Decidua maligna.—Etiopatogenia y tratamiento.

Tema 25. Desinserción de la placenta normalmente insertada.—Hemorragias retroplacentarias.—Etiología.—Patogenia.—Diagnóstico, pronóstico y tratamiento.

Tema 26. Anomalías del amnios.—Etiología y patogenia.—Diagnóstico, pronóstico y tratamiento.—Anomalías del cordón umbilical.—Etiología.—Diagnóstico y tratamiento.

Tema 27. Anomalías del feto.—Etiología.—Anatomía patológica.—Diagnóstico.

Tema 28. De las distocias por anomalías fetales.—Pronóstico.—Conducta a seguir según los casos.

Tema 29. De las distocias por anomalías en la dinámica uterina.—Pronóstico y tratamiento según los casos.

Tema 30. De las distocias por anomalías en la mecánica obstétrica.—Pronóstico y tratamiento según los casos.

Tema 31. Aborto.—Etiología.—Patogenia.—Diagnóstico.—Pronóstico.—Profilaxis y tratamiento según los casos.—Complicaciones y su terapéutica.

Tema 32. De los traumatismos genitales en el parto.—Descripción de los mismos.—Su frecuencia, etiología y anatomía patológica.—Síntomas.—Profilaxis.—Diagnóstico.—Pronóstico y tratamiento de cada uno de ellos.

Parte tercera.—Tocurgía

Tema 1. Dilatación artificial del cuello uterino.—Dilatación manual.—Dilatación instrumental.—Indicaciones y contraindicaciones.—Técnica.

Tema 2. Aborto artificial.—Técnica.—Indicaciones.—Pronóstico.

Tema 3. Parto prematuro artificial.—Técnica.—Indicaciones.—Pronóstico.

Tema 4. Colpohisterotomía.—Condiciones preliminares.—Indicaciones.—Técnica.—Pronóstico.

Tema 5. Versión por maniobras externas - Condiciones primordiales - Técnica. - Indicaciones y resultados.

Tema 6. Versión por maniobras internas. - Condiciones preliminares. - Indicaciones. - Contraindicaciones. - Técnica.

Tema 7. Versión por maniobras internas. - Dificultades. - Peligros y pronóstico.

Tema 8. Versión combinada. - Indicaciones. - Técnica. - Dificultades. - Pronóstico.

Tema 9. Transformación de las presentaciones cefálicas. - De las presentaciones de cara y frente en presentación de vértice. - Indicaciones. - Condiciones preliminares. - Técnica. - Dificultades y peligros. - Resultados.

Tema 10. Forceps. - Descripción de los principales modelos que se usan en la actualidad. - Condiciones preliminares para su aplicación. - Indicaciones y técnica general de su aplicación.

Tema 11. Técnica de la aplicación de forceps en las distintas posiciones. - Maniobras atípicas del forceps.

Tema 12. Forceps en el estrecho superior. - Forceps en presentación de cara.

Tema 13. Extracción del feto en presentación de nalgas. - Indicaciones. - Técnica. - Variedades y complicaciones de la extracción. - Maniobras para desprender la cabeza.

Tema 14. Operación cesárea conservadora. - Métodos intraperitoneales. - Condiciones para realizarla. - Indicaciones y técnica.

Tema 15. Operación cesárea conservadora. - Métodos extraperitoneales. - Condiciones para realizarla. - Indicaciones y técnica.

Tema 16. Operaciones de Potes y Porro. - Indicaciones y técnica.

Tema 17. Operaciones embriótomicas. - Indicaciones y contraindicaciones generales. - Graniotomía. - Granioclasia. - Cefalotripsia y basiotripsia. - Técnica.

Tema 18. Embriotomía cervical. - Indicaciones y técnica.

Tema 19. Desarrollo histórico de las operaciones para amplificar la pelvis y sus fundamentos científicos.

Tema 20. Sinfisiotomía y hebotomía. - Técnica. - Indicaciones y contraindicaciones. - Resultados y cuidados postoperatorios.

Tema 21. Alumbramientos artificiales.

Valladolid, 16 de Julio de 1930. - El Tribunal, José Garrote. - Isidoro de la Villa. - Pedro Zuñiga.

Núm. 2.993

Morales de Campos

Aprobadas que han sido por el Ayuntamiento pleno de esta villa las ordenanzas de exacciones municipales, para arbitrar recursos en los presupuestos municipales que se formen durante los ejercicios de 1931 al 1934, ambos inclusive, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, con arreglo al artículo 322 del Estatuto municipal vigente, durante cuyo plazo, a contar del presente de su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, podrá todo habitante del término formular, respecto a las mismas, las reclamaciones u observaciones que estime convenientes.

Morales de Campos, 4 de Agosto de 1930. - El Alcalde, Gonzalo del Rey.

Núm. 3.000

Nava del Rey

En los días 11 al 15 del corriente mes, se procederá a la cobranza voluntaria de los impuestos municipales sobre «Inquilinatos», «Carruajes de lujo» y «Bebidas espirituosas», correspondientes al trimestre en curso.

En su consecuencia se anuncia para que llegue a conocimiento de los contribuyentes así vecinos como forasteros, a quienes se hace saber que la oficina recaudatoria permanecerá abierta en la Casa Consistorial durante los días señalados, de nueve a una de la mañana y de cuatro a seis de la tarde, y que pasado el día 10 de Septiembre quedarán los morosos sin más aviso ni requerimiento, incurso en los recargos legales oportunos.

Nava del Rey, 5 de Agosto de 1930. - El Alcalde, M. Ripollés.

Núm. 2.994

Quintanilla de Trigueros

Fijadas por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento las cuentas municipales del mismo, correspondientes al presupuesto del ejercicio de 1929, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de esta Corporación, por espacio de quince días, a fin de que durante dicho plazo y los ocho días siguientes al mismo pueda cualquier habitante de este término municipal formular las observaciones o reparos que estimen pertinentes.

Quintanilla de Trigueros, 5 de Agosto de 1930. - El Alcalde, Ede-sio Revilla.

Núm. 2.992

La Unión de Campos

Los días 28 y 29 del próximo mes de Agosto tendrá efecto la cobranza del tercer trimestre del repartimiento general de utilidades de este término municipal, correspondiente al año actual y atrasos, por el Recaudador municipal don Isidoro García Fernández, o sus auxiliares, en el sitio de costumbre y durante las horas reglamentarias.

Se invita a todos los contribuyentes, así vecinos como forasteros, a que hagan efectivas sus cuotas durante el período voluntario, para evitarse las responsabilidades que determina la vigente Instrucción de recaudación.

La Unión de Campos, 28 de Julio de 1930. - El Alcalde accidental, Gerardo de Lamo.

Núm. 3.008

Villalón de Campos

Se cita por segunda vez, por no haberse reunido número suficiente para optar acuerdo en primera convocatoria, a los Ayuntamientos del partido judicial de esta villa para la sesión que se celebrará el día diez y seis del actual, a las doce horas, en la Casa Consistorial de esta villa para el examen y aprobación del presupuesto formado para cubrir las atenciones de la Administración de justicia en el próximo año de 1931, con la advertencia de que se celebrará la sesión, cualquiera que sea el número de concurrentes.

Villalón de Campos, 5 de Agosto de 1930. - El Alcalde accidental, Perfecto Carrillo.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 2.988

PEÑAFIEL

EDICTO

Don Antonio Manuel del Fraile Calvo, Juez de instrucción de Peñafiel y su partido.

Por el presente edicto se hace saber a Patricio Gutiérrez Barce-nilla, mayor de edad, casado, jornalero, vecino últimamente de Valbuena de Duero, que por auto dictado por la Ilustrísima Audiencia provincial de Valladolid en 29 de Julio último, le ha sido remitida la pena de ciento veinticinco pesetas que por la misma se le impuso en causa seguida por infracción de la ley de Caza.

Dado en Peñafiel, a cinco de

Agosto de mil novecientos treinta. - Antonio M. del Fraile. - El Secretario, Ramiro García.

Juzgados municipales

Núm. 2.991

VALLADOLID. - PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 166, por hurto de un cordero de la propiedad de Teodoro García, contra Lucio Santos de la Rosa; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresado denunciado Lucio Santos de la Rosa, para que comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado, el día diez y seis del corriente mes, y hora de las diez y siete, por ignorarse su actual domicilio y paradero, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a dos de Agosto de mil novecientos treinta. - El Secretario suplente, Domiciano Casado.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2.982

REQUISITORIA

Alonso, Rosario; de 20 años de edad, soltera, residente en el mes de Marzo del año actual en Valladolid, calle del Duque de Lerma, número 7, la cual se ausentó de esta ciudad con dirección a Santander, y que presentó una denuncia contra el guardia civil de la Comandancia de Barcelona Felipe Rabate Jiménez; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Comandante de Caballería don Antonio Pérez Batallón y López, Juez permanente de causas de la Capitanía general de la 7.^a Región, en el domicilio del Juzgado, sito en la Plazuela de Santa Brígida, edificio de la Zona, con el fin de que pueda ratificarse en su denuncia y aportar las pruebas que tenga en apoyo de la misma.

Se desconocen las señas personales y demás circunstancias de la misma.

Valladolid, 31 de Julio de 1930. - Antonio Pérez Batallón.

Imprenta de la Diputación provincial